

DECRETO N° 181/18

VISTO:

Que por decreto N° 149/18 se dispone la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, de los diferentes prestadores, según las necesidades de servicios presentadas por las secretarías y áreas municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que en el dictado del mismo, se omitió incluir la renovación del contrato correspondiente a la Sra. NANCY VILMA AGUERA, DNI N° 14.343.210, por los servicios prestados de Difusión y Promoción de actividades municipales, difusión de gacetillas y spots publicitarios en toda la programación de FM MILLENIUM;

Que este involuntario error se vio reflejado solamente en el dictado del acto administrativo, no así en la suscripción en tiempo y forma del contrato correspondiente, que establece las cláusulas y condiciones de la contratación;

Que en este marco, y a fin de cumplimentar con los requisitos exigidos para la contratación de servicios bajo la modalidad de Monotributistas, corresponde dictar el acto administrativo que subsane el error deslizado, incluyendo a la FM Millenium en el decreto N° 149/18 de fecha 29 de mayo de 2018;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: AGREGASE al artículo 1º del Decreto N° 149/18 de fecha 29 de mayo de 2018, el siguiente cuadro:

AREA	Nombre y Apellido	DNI/Cuil	N° Contrato	Fecha Inicio	Funciones
PRENSA	NANCY VILMA AGUERA	14.343.210	322/18	20-06-18	Difusión y Promoción FM Millenium.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de mayo de 2018.-

Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA
Secretario de Gobierno

GABRIEL E. BUFFONI
Intendente Municipal